

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39031 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 812/12 por auto de fecha 15/07/13 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Kordyba, S.L., con CIF número B-14113906 con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº 85, 3º dcha.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Kordyba, S.L., Administradora Concursal Doña Bárbara Pitarque Villaescusa, con domicilio profesional en Madrid, calle Velázquez, número 94, 1.ª planta, teléfono 91-781-56-94 y fax 963-52-82-38, también podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: bpitarque@admconcurstal.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Déjese sin efecto el edicto publicado en fecha 03/08/13 relativo al procedimiento número 812/12.

Madrid, 2 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055400-1